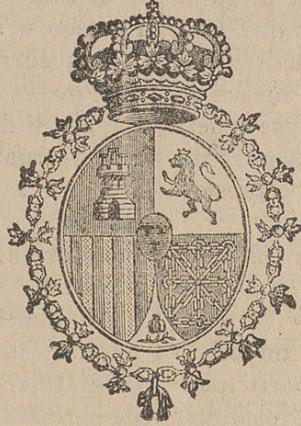


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 4 de Febrero de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 629

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Bellas Artes

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha señalado el día 23 de Febrero próximo, a las doce, para la segunda subasta de las obras de reconstrucción de las Naves del Templo de Nuestra Señora de la Antigua, en Valladolid, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, por la cantidad de 793.258'52 pesetas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valladolid el proyecto completo

con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 18 de dicho mes de Febrero, a las catorce.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3'60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de pesetas 23.797'75, en metálico o efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación, por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifican por contrata, podrá abonarse a los contratistas la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor de la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

Décima. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 31 de Enero de 1927.—
 El Director general, *Infantas*.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compro-

mete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja del..... por 100).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 661

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo siguiente:

«Ruego a vucencia haga saber a los Alcaldes de esa provincia, que al hacer pedidos a la Cruz Roja Española (Calle de Sagasta número 10, Madrid), de los Retratos de S. M. la Reina y remitir el importe de los mismos por giro como lo vienen haciendo, *hagan siempre constar el punto de procedencia*».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos, advirtiéndoles que lo que se recauda por dicho concepto está destinado a sufragar los gastos excesivos de los muchos Hospitales, Dispensarios y Ambulancias que dicha benéfica Institución sostiene en la Península y Marruecos, con labor humanitaria y patriótica.

Valladolid, 5 de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 597

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Enero, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 5 de Enero de 1927.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital, denegándose uno por no padecer enfermedad aguda.

Visto el expediente de ingreso incoado por Miguel Fadrique para algún Asilo de esta provincia para él y para su esposa, se acuerda que el solicitante ocupe el número uno en expectación de vacante en la Casa de Beneficencia y que su esposa aguarde hasta que cumpla la edad reglamentaria.

Acceder a lo solicitado por don Celestino García de Dios, en la actualidad ingresado en el Hospital como pensionista, quien interesa el pase a pobres.

Devolver a doña Encarnación Tapias la cantidad de 22'50 pesetas importe de las estancias abonadas y no causadas por su esposo en el Manicomio.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital en el que participa haberse quedado ocupando cama en la Sala de San Pablo, por encontrarse enfermo, el Ordenanza de la Dirección, Benito Martín Pasaro.

También quedó enterada de hallarse curado de la lesión que sufría el Maestro de pala del Hospicio, Pablo San José.

Igual acuerdo recayó en una comunicación del señor Director del Manicomio participando que el demente procesado don Nazario Pastor Calvo, se ha fugado del Establecimiento. La Comisión acuerda se instruya el expediente oportuno.

Proceder a la venta de tres terneras y un ternero del establo del Hospital que efectuará el señor Director, con intervención del señor Diputado Delegado.

Requerir a don Félix Alonso, abastecedor de leña y ramera al Hospicio, para que en término de seis días, a contar desde que se le comunique, proceda a suministrar lo que entregó de menos y en caso de no hacerlo, se rescindirá el contrato perdiendo lo suministrado.

Dada cuenta de una comunicación del señor Director del mismo Establecimiento participando que la abastecedora señora Viuda de

don Valentín Martín, se niega a entregar los 550 huevos que han resultado malos, procedentes del suministro durante los meses de Noviembre y Diciembre; se acuerda descontar a referida señora en el pago, la cantidad que represente los 550 huevos.

Nombrar con carácter interino vigilante del Manicomio a José Domínguez.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador participando la devolución de un ejemplar del Presupuesto ordinario y del especial extraordinario de la Corporación para el ejercicio de 1927, para que se pongan a ejecución. Se acuerda remitirlo a Intervención.

Pasar a informe del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales los cuatro pliegos presentados por otras tantas casas, con objeto de optar al concurso para la adquisición de un autocuba, con destino a dicha Sección.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Noviembre, para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Diciembre.

Vista una petición de los vecinos de Rábano, solicitando se interese del Excmo. señor Ministro de Fomento que la carretera de Peñafiel a la provincia de Segovia que va por dicho pueblo, pase a formar parte del Circuito de carreteras del Estado, se acuerda dejar en suspenso dicha petición hasta tanto que sea resuelta la que con anterioridad tiene hecha la Diputación sobre caminos provinciales.

Quedó enterada de un oficio que dirige el Médico del Hospicio, don Evaristo Millán, manifestando su agradecimiento por el acuerdo adoptado por la Comisión referente a su hijo don Evaristo, ingresado en este Manicomio.

Denegar a la señorita María del Consuelo Cabezón, la subvención que solicita para perfeccionarse en sus estudios de canto, por no existir consignación en Presupuesto.

Conceder la jubilación al Peón caminero Luciano del Olmo, con el 40 por 100 del sueldo que disfrutaba.

Aprobar dos relaciones que presenta el Señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras, una para distribuir a los Peones camineros los premios a que se han hecho acreedores y otra relatando las multas impuestas por el señor Ingeniero Director.

Que por referido señor Ingeniero Jefe, se reciban los acopios de la carretera de Tudela a Vitoria y

la de San Pedro de Latarce a la de Rioseco a Toro.

Conceder a don Braulio Zurro dos meses de prórroga para terminación de acopios en los caminos vecinales de San Román de Hornija a Pedrosa del Rey; Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, y Peñafiel a Torre de Peñafiel.

Abonar la cantidad de 606'96 pesetas, importe de las nóminas de gratificaciones que corresponden percibir a la Jefatura de Obras públicas por la inspección técnica de caminos vecinales y fiscalización de la inversión dada por la Diputación provincial a los auxilios y subvenciones oficiales concedidos por el Estado y devengados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1926.

Aprobar una certificación de obras hechas a destajo en el camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla por don Emilio Gutiérrez, importante 7.968 pesetas, y otra por los efectuados por igual procedimiento en el camino de Castroverde a Piñel de abajo también por don Emilio Gutiérrez, por valor de 6.411'80 pesetas.

También se aprueba una relación de dietas y gastos de locomoción efectuados por el personal facultativo durante el mes de Diciembre, para el replanteo del camino vecinal de la carretera de San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca; toma de datos para certificar del camino vecinal de Castroverde a Piñel y que ascienden a 90'50 pesetas.

La Comisión acuerda que por el señor Arquitecto se verifiquen las pruebas de la calefacción instalada en el Palacio provincial.

Abonar una certificación, importante 2.080 pesetas, presentada por la Casa Industrias Guillén y firmada por el señor Arquitecto, referente a la ampliación de calefacción en el Hospicio.

Informar que procede conceder la autorización que solicita el vecino de esta ciudad, don Juan Martín Calvo, para transportar energía eléctrica desde la Central de Rioseco a Berrueces y Palazuelo de Vedija; y desde Berrueces a Moral de la Reina, con destino a alumbrado de dichos pueblos, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Aceptar el informe de la Dirección de Vías y Obras relativo al expediente de instalación de un surtidor de gasolina, en Medina del Campo, solicitado por don Miguel Sáez.

Vista la queja formulada por el Diputado Visitador del Hospital, señor Lagunero, referente a un

descuido habido en el tratamiento médico de una enferma, la Comisión acuerda manifestarlo al señor Decano de la Facultad para que en lo sucesivo se preste más atención.

Demostrar el agradecimiento de la Corporación a don Federico Santander, por la desinteresada cesión que ha hecho del cinematógrafo, para las fiestas que han de celebrarse en el Hospicio provincial.

Manifestar igual agradecimiento al concesionario de las sillas, por el mismo motivo.

Por lo avanzado de la hora, se acuerda que el Reglamento del Hospicio quede sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

Sesión del día 12 de Enero de 1927

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital, y en el Instituto Oftálmico, el de Juan Calvo Amusco, natural de Boecillo.

El ingreso en el Asilo de Caridad de Martín Medina Millán, y que el indigente, Manuel Morala, guarde turno para ocupar plaza en la Casa de Beneficencia.

Quedar enterada de haber presentado la dimisión de sus cargos los vigilantes del Manicomio Pedro Diego Valencia y Norberto Aostritz, nombrando en sus lugares, con carácter interino, a Dámaso Martín y Vicente Méndez Fernández.

Imponer dos días de suspensión de sueldo a los vigilantes del mismo establecimiento, Eradio Calleja y Crispulo Pérez, que sin dar cuenta a la Dirección permutaron el servicio el día de la evasión del demente don Nazario Pastor Calvo.

Autorizar al señor Director de referido establecimiento para adquirir 40 metros de vindolite a 12 pesetas metro cuadrado.

También se autoriza al señor Director del Hospicio para sustituir las dos ruedas de la tartana del establecimiento, cuyo coste aproximado es de 350 pesetas, y para la adquisición de una máquina de rebajar suela, otra de poner herretes y ganchos y cirloque, con objeto de ampliar los talleres de Zapatería y cuyo coste aproximado es de 700 pesetas.

Aprobar la adquisición de papel para el «Boletín Oficial» hecha por el Negociado correspondiente y las que en lo sucesivo adquiera hasta que llegue el papel contratado para su confección.

Igualmente se aprueba el anun-

cio para la provisión de la plaza de Profesora en partos del Hospicio, y que se publique en el «Boletín Oficial».

La Comisión dispone vaya a Sevilla el Oficial del Manicomio, señor Cardenal, en unión de otra persona, para recoger al demente fugado, don Nazario Pastor, cuyos gastos abonará la familia del mismo.

Se aprueba la circular presentada por la Presidencia para dirigirla a los pueblos de esta provincia a fin de que informen sobre la nueva demarcación judicial y que se publique en el «Boletín Oficial».

Devolver a don Isidro Sánchez, abastecedor de tocino a los establecimientos benéficos provinciales, la fianza que a tal efecto constituyó.

Quedar enterada de las cuentas de la Panadería del Hospicio, correspondientes al mes de Diciembre, de las que resultó el kilo de pan elaborado a 0,536 pesetas.

Rogar al Excmo. señor Gobernador dé orden al Alcalde de Pesquera de Duero para que no ponga obstáculo al contratista de acopios don Miguel Molinos para sacar la piedra necesaria del cauce del río Duero, por causar perjuicio al servicio público este entorpecimiento.

Conceder prórroga a don Ildefonso Valentín, contratista de los acopios de piedra de la carretera de Valoria a Cabezón hasta 28 de Febrero para terminarlos.

A propuesta del señor Ingeniero de Vías y Obras, se acuerda la pérdida de fianza y rescindir el contrato hecho con don José Domingo, contratista de los acopios de la carretera de La Seca a Medina, por incumplimiento de lo dispuesto.

Que sean recibidas en la forma acostumbrada las obras ejecutadas en la galería cubierta del patio de recreo del Hospicio provincial y otras del Manicomio.

Vista la certificación del señor Arquitecto en la que se hace constar que las obras realizadas en el Manicomio para el abastecimiento de aguas, se hallan en perfecto estado, la Comisión acuerda sean recibidas.

Quedó enterada de una comunicación del señor Presidente de la Audiencia Territorial, referente a la nueva Demarcación judicial.

Aprobar y llevar a efecto en todas sus partes, el informe emitido por la Comisión encargada del Impuesto sobre la exacción de Cédulas personales.

Autorizar al señor Secretario para que lleve a cabo la propuesta por él hecha de obtener de 50 a 70 fotografías de los monumentos

artísticos e históricos de la provincia a fin de presentarlos en la Exposición Ibero-americana que ha de celebrarse en Sevilla, destinando para ello la cantidad de 3.500 pesetas del capítulo de Imprevistos.

Designar al Diputado Delegado del Instituto provincial de Higiene, señor Sierra, para que emita el informe que ha de elevarse al Pleno relativo a la conveniencia de que pase nuevamente al Estado el servicio de los Institutos de Higiene con las antiguas Brigadas Sanitarias, según Real decreto de 6 de Enero de 1927.

Quedar enterada del Real decreto de misma fecha regulando los sueldos de los Arquitectos provinciales.

Manifestado por el señor Presidente que se había concedido por el Estado una subvención de 6.000 pesetas a la línea de automóviles que circula entre Valladolid y Simancas, propone a continuación se construya en este pueblo una hostelería con todos los adelantos modernos, pero al estilo de la época, para que sirva de estancia y puedan en ella pernoctar los turistas y cuantas personas quieran estudiar las riquezas históricas allí existentes, coadyuvando de esta manera a la labor emprendida por el Gobierno. Aceptada la idea, se designa una Comisión integrada por los señores Presidente, Vicepresidente y Ruiz, para que la lleven a efecto, acordándose también rendir un voto de gracias al Gobierno por la subvención concedida.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Manicomio para que proceda a la adquisición de un coche fúnebre para la conducción de cadáveres de dicho Centro, conforme a la consignación que obra en presupuesto para este fin.

La Comisión acuerda que el calzado de mujer que se necesita en el Manicomio, sea hecho en la zapatería del Hospicio a fin de facilitar su industria y que se comunique este acuerdo a los señores Diputados Delegados y Directores, y al señor Interventor a los efectos de pago.

Por enfermedad de uno de los Vocales y ocupaciones urgentes de otros designados para juzgar los ejercicios para la plaza de Practicante del Instituto de Higiene, se acuerda suspender éstos hasta nueva orden, que será anunciada públicamente para conocimiento de los interesados.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un telegrama del Alcalde de Olmedo participando el fallecimiento del Diputado Corporativo señor Sanchi-

drián, ocurrido el día 8 y creyendo un deber asistir al entierro se trasladó con el señor Secretario a dicho punto enviando también una corona con dedicatoria de la Diputación y haciendo presente el pésame a la Viuda. La Comisión vió con agrado todo lo dispuesto por el señor Presidente y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Anunciar las subastas de víveres y efectos necesarios para los Establecimientos benéficos provinciales durante el presente año, cuya consignación no exceda de 25.000 pesetas.

(Se concluirá)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 643

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día de ayer, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y cuadro de precios-tipos que han de servir de base para la subasta del suministro del papel, libros e impresos que sean necesarios en las dependencias municipales por el período de tiempo que comprende lo que falta del año actual y todo el año próximo de 1928, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, a 3 de Febrero de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 639

Aldea de San Miguel

Terminado el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, llevado a cabo en cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos presenten las oportunas reclamaciones ante la Comisión permanente.

Aldea de San Miguel, a 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 540

Aldea de San Miguel

A tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 21 de Noviembre último, ha procedido a la designación de los vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1927, resultando designados los señores siguientes:

Parte real

D. Robustiano Ruano García
» Lucas Casado Casado
» Esteban Sanz y Sanz
» Julio Catalina Gómez

Parte personal

D. Rafael Sigüenza López
» Manuel Díez Sanz
» Isaías Garijo Martín
» Luis Caballero García

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aldea de San Miguel, a 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 641

Aldea de San Miguel

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldea de San Miguel, a 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Aldeamayor de San Martín. Torrelobatón.

Núm. 635

Bercero

Propuesto por la Comisión municipal permanente el suplemento de crédito importante dos mil cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y dos céntimos, sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio último, para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, se halla expuesto al público, en la Secretaría, el expediente de referencia, para que durante el

plazo de quince días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Bercero, a 1.º de Febrero de 1927. — El Alcalde, Esteban de Fuentes.

Núm. 634

Llano de Olmedo

Terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento

de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Llano de Olmedo, a 28 de Enero de 1927. — El Alcalde, Anastasio Gómez.

Núm. 631

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	60'00	57'00	»	3'00
Pan	Kilo	0'57'50	0'57	»	0'50
Aceite	»	2'60	2'70	0'10	»
Bacalao	»	2'00	2'20	0'20	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Patatas	»	0'15	0'30	0'15	»
Judías	»	1'00	1'20	0'20	»
Garbanzos	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem lanar	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cerdo	»	2'60	2'50	»	0'10

Peñafiel, 31 de Enero de 1927. — El Alcalde, Angel Escribano. — El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 658

Renedo de Esgueva

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día uno del mes actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, rendidas por el Ordenador de pagos, Depositario y Secretario-Contador de referido ejercicio.

Lo que en cumplimiento de lo acordado hago público para conocimiento de todos los vecinos y efectos consiguientes.

Renedo de Esgueva, a 3 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Emilio García.

Núm. 617

Tamariz de Campos

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año actual de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

espacio de diez días, para que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Tamariz de Campos, 31 de Enero de 1927. — El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 630

La Unión de Campos

Los días 12 y 13 del inmediato mes de Febrero, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre, del ejercicio corriente de 1927, del repartimiento general de utilidades de este término municipal, en el local de constumbre, de la Casa Consistorial y durante las horas reglamentarias por el recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares, con domicilio en Valladolid, Santa Clara, número 37.

La Unión de Campos, a 29 de Enero de 1927. — El Alcalde, Eusebio Quijada.

Núm. 633

VALORIA LA BUENA

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	58'50	58'50	»	»
Pan	Kilo	0'58	0'57	»	0'01
Aceite	Litro	2'65	2'60	»	0'05
Bacalao	Kilo	2'30	2'30	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar pilé	»	2'00	2'00	»	»
Idem blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem de cordero	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerdo	»	4'00	4'00	»	»
Huevos	Docena	4'00	3'75	»	0'25
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 31 de Enero de 1927. — El Alcalde, Domingo Fernández. — El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 657

Valverde de Campos

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el premio del 1 por 100 de los ingresos que se realicen en su poder durante el año 1927.

Los que quieran solicitarla, presentarán sus intancias en la Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valverde de Campos, 3 de Febrero de 1927. — El Alcalde, Vicente Saavedra.

existencia en 31 de Diciembre, que pasó al ejercicio de 1927, 1.569'16.

Para que conste y obre los efectos oportunos en comprobación del resultado que ofrece la comparación entre lo recaudado y pagado durante los seis meses, expedimos la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la vez se anuncia que por la Delegación de Hacienda se comunica, en el día de ayer, que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de prórroga del presupuesto de 1925-26 para que rija en el ejercicio de 1927, puede ponerse en ejecución el mismo.

Vega de Valdetronco, a 25 de Enero de 1927. — El Secretario, Teodosio Alonso. — El Depositario, Hermenegildo Pérez. — El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 614

Vega de Valdetronco

Don Teodosio Alonso Ríos, Secretario; don Hermenegildo Pérez Alvarado, Concejal-Depositario, y don Antonio Bernáldez González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Certifican: Que de los libros que existen en Secretaría, respectivos a la cuenta y razón del presupuesto semestral de 1926, aparece lo siguiente:

Ingresos

Existencia en efectivo que resultó en 30 de Junio de 1926, 1.559'71 pesetas.

Recaudado desde 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1926, 7.670'66.

Total, 9.230'37.

Gastos

Satisfecho durante el mismo semestre, 7.661'21 pesetas.

Diferencia que constituye la

Núm. 659

Villamuriel de Campos

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por los que lo crean oportuno y hagan los reparos pertinentes ante esta Comisión municipal permanente.

Villamuriel de Campos, a 31 de Enero de 1927. — El Alcalde, accidental, Tomás Delgado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial